



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PJESON-LP-23-1001.

DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PJESON-LP-23-1001, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, QUE SE RESUELVE AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El Poder Judicial del Estado de Sonora, a través de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, después de haber revisado y analizado detalladamente las propuestas que fueron admitidas en el Acto de Apertura de Propuestas de la Licitación a que se refiere este documento, llevado a cabo el pasado 25 de octubre de 2023, con el propósito de verificar el exacto cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de la Licitación que rigen el procedimiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 y demás aplicables de las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora, en lo sucesivo "las Bases Generales" y en congruencia con lo estipulado en el punto 11.3 de dichas Bases, emite el siguiente dictamen:

RESEÑA CRONOLÓGICA:

1.- Con fecha 06 de octubre de 2023, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, segundo párrafo de "las Bases Generales", se publicó, tanto en el periódico *El Imparcial*, como en la *Página Institucional del Poder Judicial del Estado de Sonora*, la Convocatoria No. 12/2023 y las Bases de la "Licitación Pública Nacional No. PJESON-LP-23-1001, para la Adquisición de Vehículos para el Poder Judicial del Estado de Sonora".

2.- El día 16 de octubre de 2023, feneció el plazo para que se inscribieran las empresas que así lo solicitaran, habiendo acudido para tal efecto, las empresas que a continuación se mencionan:

- a) SUPER AUTOS, S.A. DE C.V.
- b) CARSOL SONORA, S. DE R.L. DE C.V.
- c) NISSAUTO SONORA, S.A. DE C.V.
- d) AGRÍCOLA Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
- e) SC SOCIEDAD DE CAPITALS, S. DE R.L. DE C.V.; y
- f) GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

3.- El día 19 de octubre de 2023, tuvo desahogo la Junta de Aclaraciones en cumplimiento con lo estipulado en la Convocatoria de esta Licitación.

4.- Así mismo, el día 25 de octubre de 2023, en punto de las 11:00 hrs., fecha establecida para que se llevara a cabo el Acto de Apertura de Propuestas, se cerraron las puertas de la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, en donde se

tuvieron por presentados tanto en el tiempo como en la forma, los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de las empresas participantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los mismos, de lo cual se levantó el acta correspondiente.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 68, en relación con el diverso dispositivo 58, ambos de "las Bases Generales", se fijó el día 30 de octubre de 2023, para que en punto de las 11:00 hrs., sea celebrado del Acto de Fallo de la presente licitación, haciéndose del conocimiento a los participantes que estuvieron presentes de tal circunstancia y quedando asentado en el Acta Circunstanciada que se levantó con relación al referido Acto de Apertura de Propuestas.

RAZONES POR LAS CUALES SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS:

A). - Se aceptaron para un análisis detallado, las propuestas técnicas y económicas de las empresas que a continuación se describen:

1). - GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DEL BAJÍO, S.A. DE C.V., respecto de las Partidas No. 1 y 2, con un importe global de \$11'556,000.05 (Once millones quinientos cincuenta y seis mil pesos 05/100 M.N.) antes de I.V.A.;

2). - CARSOL SONORA, S. DE R.L. DE C.V., respecto de la Partida No. 2, con un importe total de \$5'498,935.20 (Cinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos treinta y cinco pesos 20/100 M.N.) antes de I.V.A.;

3). - AGRÍCOLA Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., respecto de las Partidas 1 y 3, con un importe global de \$7'335,189.68 (Siete millones trescientos treinta y cinco mil ciento ochenta y nueve pesos 68/100 M.N.), antes de I.V.A.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 67, con relación al 57, ambos de las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora, en la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas incluyeran o no, la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación y sus anexos; que los programas de ejecución y/o entregas propuestos fueran factibles y congruentes de realizar con los recursos considerados por la Convocante, y que las características, especificaciones y calidad de los vehículos ofertados fueran congruentes con los requeridos por la Convocante. Así también se verificó el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios contemplados en el catálogo de conceptos y que cumplieran con los requisitos solicitados en las Bases de la Licitación, así como la coincidencia en cifra y letra del precio total con la suma del desglose de los precios ofertados, con el propósito de adjudicar el contrato a la o a las empresas participantes, en el caso de que sus propuestas resultaren solventes por cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación y sus anexos, reunir las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por el Poder Judicial del Estado de Sonora y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con base en lo anteriormente expuesto, se ha tomado la determinación de emitir el siguiente:



FALLO:

Con fundamento y para los fines previstos en el artículo 57, de "las Bases Generales", y considerando que el método utilizado para la evaluación de las proposiciones es el de Evaluación Costo Beneficio, se aceptan las propuestas de las empresas que a continuación se relacionan, por haber cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria y en las Bases que rigen el procedimiento:

1.- Participante: GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.:

A) Partida 1. Vehículos tipo Sedan:

a). - 20 (veinte) Automóviles de la marca NISSAN, Versa, tipo sedán, modelo 2023, con precio unitario (antes de IVA) por la cantidad de \$291,227.59 (Doscientos noventa y un mil doscientos veintisiete pesos 59/100 M.N.).

b). - Servicios de Mantenimiento Preventivo según Carnet del Fabricante, con un importe unitario (antes de IVA) por la cantidad de \$23,330.00 (Veintitrés mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.).

c). - Servicios de reparación, sustitución y reacondicionamiento del sistema de frenos generales, con un importe unitario (antes de IVA) de \$12,660.00 (Doce mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

d). - Precio total de la unidad, considerando el valor de adquisición, el precio de los servicios y el precio de los servicios al sistema de frenos: \$ 327,217.59 (Trescientos veintisiete mil doscientos diecisiete pesos 59/00 MN) antes de IVA.

B). - Partida 2. Vehículos tipo Pick Up:

a). - 15 (quince) automóviles NISSAN, Frontier SE, tipo Pick Up, modelo 2023, con precio unitario (antes de IVA) por la cantidad de \$382,096.55 (Trescientos ochenta y dos mil noventa y seis pesos 55/100 M.N.).

b). - Servicios de Mantenimiento Preventivo según Carnet del Fabricante, con un importe unitario (antes de IVA) por la cantidad de \$29,560.00 (Veintinueve mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

c). - Servicios de reparación, sustitución y reacondicionamiento del sistema de frenos generales, con un importe unitario (antes de IVA) de \$14,600.00 (Catorce mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).

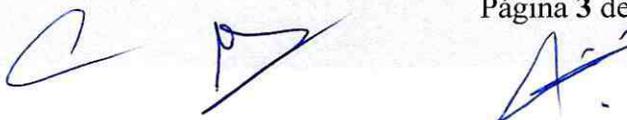
d). - Precio total de la unidad, considerando el valor de adquisición, el precio de los servicios y el precio de los servicios al sistema de frenos: \$ 426,256.55 (Cuatrocientos veintiséis mil doscientos cincuenta y seis pesos 55/00 M.N.), antes de IVA.

2. - Participante: CARSOL SONORA, S. DE R.L. DE C.V.:

A). - Partida 1. Vehículos tipo Pick Up:

a). - 15 (quince) Unidades vehiculares de la marca CHEVROLET, S-10, tipo Pick Up, modelo 2023, con precio unitario (antes de IVA) por la cantidad de \$366,595.68 (Trescientos sesenta y seis mil quinientos noventa y cinco pesos 68/100 M.N.).

b). - Servicios de Mantenimiento Preventivo según Carnet del Fabricante, con un importe unitario (antes de IVA) por cada unidad por la cantidad de \$37,297.00 (Treinta y siete mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.).



c). - Servicios de reparación, sustitución y reacondicionamiento del sistema de frenos generales, con un importe unitario (antes de IVA) de \$10,352.00 (Diez mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.).

d). - Precio total de la unidad, considerando el valor de adquisición, el precio de los servicios y el precio de los servicios al sistema de frenos: \$414,244.68 (Cuatrocientos catorce mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 68/00 MN) antes de IVA.

3.- Participante: AGRÍCOLA Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

A). - Partida 1. (Vehículos tipo Sedán):

a). - 20 (veinte) Automóviles de la marca VOLKSWAGEN, Virtus Confortline, tipo sedán, modelo 2023, con precio unitario (antes de I.V.A.) por la cantidad de \$317,707.76 (Trescientos diecisiete mil setecientos siete pesos 76/100 M.N.).

b). - Servicios de Mantenimiento Preventivo según Carnet del Fabricante, con un importe unitario (antes de I.V.A) por la cantidad de \$17,284.48 (Diecisiete mil doscientos ochenta y cuatro pesos 48/100 M.N.).

c). - Servicios de reparación, sustitución y reacondicionamiento del sistema de frenos generales, con un importe unitario (antes de I.V.A.) de \$12,205.48 (Doce mil doscientos cinco pesos 48/100 M.N.).

d). - Precio total de la unidad, considerando el valor de adquisición, el precio de los servicios y el precio de los servicios al sistema de frenos: \$347,197.72 (Trescientos cuarenta y siete mil ciento noventa y siete pesos 72/00 MN), antes de IVA.

B). - Partida 3. Vehículo tipo Furgoneta:

a). - 1 (uno) Automóvil de la marca VOLKSWAGEN, Crafter 4.9, tipo Furgón, modelo 2023, con un precio (antes de I.V.A.) de \$981,034.48 (Novecientos ochenta y un mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.).

b). - Servicios de Mantenimiento Preventivo según Carnet del Fabricante, con un precio (antes de IVA) por la cantidad de \$30,008.62 (Treinta mil ocho pesos 62/100 M.N.).

c). - Servicios de reparación, sustitución y reacondicionamiento del sistema de frenos generales, con un importe (antes de IVA) de \$16,724.13 (Dieciséis mil setecientos veinticuatro pesos 13/100 M.N.).

d). - Precio total de la unidad, considerando el valor de adquisición, el precio de los servicios y el precio de los servicios al sistema de frenos: \$ 1'027,767.23 (Un millón veintisiete mil setecientos sesenta y siete pesos 23/00 MN), antes de IVA.

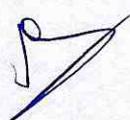
ADJUDICACIÓN:

Se adjudican los Contratos de Adquisiciones a los participantes que se relacionan, respecto de las siguientes partidas:

1) GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.:

a) Partida 1, Importe: \$ 5'824,551.80

(Cinco millones ochocientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y un pesos 80/100 M.N.), antes de I.V.A.



2) CARSOL SONORA, S. DE R.L. DE C.V.,

a) **Partida 2**, Importe: \$ 5'498,935.20

(Cinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos treinta y cinco pesos 20/100 M.N.), antes de I.V.A.

3) AGRÍCOLA Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.,

a) **Partida 3**, importe: \$ 981,034.48

(Novecientos ochenta y un mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.), antes de I.V.A.

Lo anterior, en virtud de que las referidas empresas participantes y sus propuestas, reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Poder Judicial del Estado de Sonora, por garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por haber presentado proposiciones técnicas y económicas que resultan más convenientes para el Estado, específicamente para el Poder Judicial del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 de "las Bases Generales".

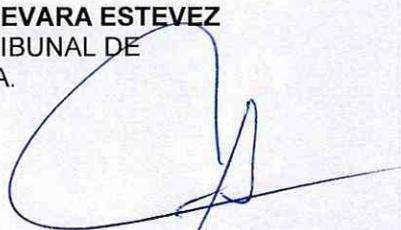
Finalmente, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 62 de las "Bases Generales", **SE DECLARA DESIERTA LA PARTIDA 4**, por no haberse recibido proposición alguna.

Con fundamento en lo dispuesto en el punto 11.3 de las Bases de la Licitación, en relación con el artículo 68 de "las Bases Generales", de manera presencial se dará a conocer el Fallo a los Licitantes y demás personas interesadas, en el Acto de Fallo que se llevará a cabo en punto de las 11:00 horas del día 30 de octubre de 2023, en el Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora, 30 de octubre de 2023.



C.P. MARÍA LAURA LADRÓN DE GUEVARA ESTEVEZ
OFICIAL MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA.



LIC. FRANCISCO AARÓN CELAYA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR DEL STJ.

